



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 945**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 128/2015** del Área de Contratación, relativo a la **primera prórroga del contrato de suministro de material fungible y reactivos de fisico-química para el análisis de aguas y alimentos del Laboratorio de salud pública del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero: Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro de material fungible y reactivos de fisico-química para el análisis de aguas y alimentos del Laboratorio de salud pública del Ayuntamiento de Granada, por un periodo de un año, con efectos desde el 28 de septiembre de 2016 al 27 de septiembre de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0209 31303 22699 denominada *Gastos funcionamiento Laboratorio Municipal*, por un presupuesto total de 12.100 €, de los que 3.024 € irán con cargo al ejercicio 2016 y 9.076 € con cargo al ejercicio 2017, de conformidad con el informe elaborado por la Interventora adjunta de fecha 5 de septiembre de 2016.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA